INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CONTRATO	P- 8743 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JOHN FIZYERALD MONTOYA BETANCUR
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de Profesional de apoyo especializado a la promoción en el proceso territorial, en las diferentes líneas de turismo en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600103823 de 2025, celebrado entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,SECRETARÍA DE TURISMO y el ITM
VALOR INICIAL	$ 69.043.333
PLAZO	08 MESES y 29 DIAS
FECHA DE INICIO	19/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17/11/2025
ADICIÓN	N/A
AMPLIACIÓN	N/A
FECHA FINALIZACIÓN ADICIÓN	N/A
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO EJECUTADO A LA FECHA	72
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$ 18.480.000
VALOR PAGADO EN EL ÚLTIMO PERÍODO:	$ 7.700.000
ACTIVIDADES ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	Se evidenciarán en el informe de productos entregados por el contratista en el período comprendido entre el 1/04/2025 al 30/04/2025 el cual reposa en la plataforma SECOP II.
OBSERVACIONES	En la ejecución del contrato durante el periodo reportado, no se presentó ninguna eventualidad que impidiera su normal ejecución:

ADMINISTRATIVO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
No se pesentaron novedades de tipo administrativo como suspensiones, terminaciones, accidentes, ampliaciones, adiciones en el período.	No se presentaron eventualidades o pocedimientos jurídicos que impidieran la continuidad en la ejecución del contrato, ni la afectación de garantías (en los casos que aplique)	No se presentan novedades financieras en la ejecución del contrato, los pagos de honorarios se hacen sin novedad.	Se cumplió a cabalidad con los productos y actividades en el periodo (ver detalle en los informes de actividades)

- Se verificó el cabal cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Para proceder a realizar el pago del contrato de prestación de servicios, se verificó por parte de la supervisión el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018
- Por lo anterior se autorizó el pago al contratista por dicho período

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los trece (13) día del mes de mayo del 2025.

JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ
Supervisor (a)

Elaboró: MIGUEL URIBE
Profesional de apoyo